



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. VIVIANA TERESA FORNERON TORRES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.066.045, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 12 de setiembre de 2023
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7567 del 06/09/2023 de la Univ. VIVIANA TERESA FORNERON TORRES, con Cédula de Identidad Civil N° 5.066.045, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual matriculación fuera de plazo establecido, para el 2do. Periodo Académico 2023.-

En fecha 16 de agosto del presente año ya había presentado dicha nota, tuvo respuesta en fecha 1 de septiembre (aproximadamente tres semanas después).

Por motivos de fuerza mayor no pudo estar presente en las últimas fechas de matriculación ya que únicamente tenía la posibilidad de inscribirse por ventanilla, sin la posibilidad de que sea vía web.

Es su último semestre en la facultad, no lleva materias obligatorias, solamente necesita poder inscribirse a las materias libres y complementarias faltantes, no estar inscripta le imposibilita también rendir Idioma y Autocad que son pendientes.

Esto también le imposibilita poder entregar su protocolo y seguir avanzando ya que se encuentra en ese proceso.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la estudiante ya cuenta con todas las asignaturas obligatorias y optativas, tanto libres y de salidas, aprobadas. Tiene pendiente los créditos académicos correspondientes a materia complementaria, extensión universitaria y el TFG.-

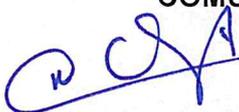
Además, se informa que:

- la universitaria ya cuenta con los requisitos requeridos para presentación del Protocolo de TFG.
- para rendir exámenes de suficiencia para obtener créditos académicos en materias complementarias, no necesita estar inscripta en el semestre.
- para presentar certificados de participación a eventos declarados de interés académico, tampoco necesita estar matriculada y lo puede seguir haciendo durante el proceso de TFG.

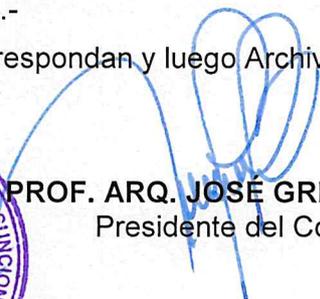
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado por la Univ. VIVIANA TERESA FORNERON TORRES, con Cédula de Identidad Civil N° 5.066.045, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo